

AUTORIZA A PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO RESPECTO AL SERVICIO DE TRANSPORTE GRATUITO PARA LOS ELECTORES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 1580 - 1

LOS ANDES,

2 6 OCT 2012

**VISTOS:** 

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2012; el Decreto con Fuerza de Ley número 29 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley № 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; El Decreto con Fuerza de Ley que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; La Ley N° 20.568 que Regula la Inscripción Automática, Modifica el Servicio Electoral y Moderniza el Sistema de Votaciones; La Resolución Exenta N° 4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Intendente Regional de Valparaíso; la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución número 759 del año 2003, con fecha de publicación el 17 de Enero del año 2004, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación de atribuciones, entre otras Autoridades, en la señora Gobernadora Provincial de Los Andes, para la representación extrajudicial del Fisco, para la celebración de contratos que indica, con motivo del proceso electoral municipal que se desarrollará el 28 de Octubre de 2012, con cargo a los recursos que indica.
- 2.- Que, la Resolución Exenta número 6346, de fecha 8 de Agosto del año 2012 del señor Subsecretario del Interior, establece en la parte final del párrafo primero de su primer punto resolutivo lo siguiente: "Financiar gastos relacionados con la contratación de servicios de

1393 4838

transporte de electores para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda. Lo anterior con el objeto de proporcionar en forma gratuita el traslado de personas desde sus lugares de origen hasta los locales donde les corresponde sufragar, como asimismo el regreso a sus hogares. Durante el día 28 de octubre del presente año. Con estos recursos no se podrá contratar el traslado de electores desde países extranjeros."

- 3.- Que, la Licitación Pública ID N° 713-65-L112 sobre Adquisición Servicio de Traslado de Personas Zonas Aisladas, fue declarada desierta con fecha 17 de Octubre del año 2012, por no haber existido ofertas.
- 4.- Que, la contratación es indispensable para el organismo, dado que las Elecciones Municipales son con fecha 28 de Octubre del año 2012.
- 5.- Que, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo número 10, circunstancia número 7 letra I) lo siguiente: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:"...."Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

#### RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la contratación mediante trato directo, con la señora Raquel del Carmen Ramírez Pereira, R.U.T.: 7.525.381-8, domiciliada en calle Elías Foncea, número 749, por el monto de 1.500.000 (Un millón quinientos mil) pesos chilenos, impuestos incluidos, para prestar el servicio de transporte gratuito para los electores, para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda, durante el día 28 de Octubre del año 2012, en virtud de las Elecciones Municipales año 2012, de acuerdo a la Ley 18.700. Los recorridos y la frecuencia con que se deben cumplir los mismos, son los siguientes:

# A) COMUNA SAN ESTEBAN: (3 Recorridos)

- Recorrido Rio Colorado Locales de votación: Salidas: 09:00 horas y 12:00 horas; Regresos: 11:00 horas y 12:00 horas.
   Paradero Rio Colorado, Chacayes Alto, Villa Aconcagua, Chacayes Bajo, San Miguel, El Huape y viceversa.
- Recorrido Llanos Norte Locales de votación: Salidas: 09:00 horas y 11:00 horas; Regresos 11:00 horas y 14:00 horas.
   Plaza Llanos Norte, La Puntilla, El Higueral, Foncea y viceversa.
- Recorrido Campos de Ahumada locales de votación: Salida: 9:00 horas; Regreso: 12:00 horas. Campos de Ahumada Alto, Campos de Ahumada Bajo, Las Golondrinas y viceversa.
- B) COMUNA DE CALLE LARGA: (3 recorridos)
- El Pimiento San Vicente Caldera Vieja locales de votación: Salidas: 09:00 horas y 11:00 horas; Regresos: 12:00 horas y 14:00 horas. Fundo Santa Ana, El Pimiento, San Vicente - Caldera Vieja, Las Tomillas, Pocuro, La Pampilla y viceversa
- Los Rosales San Vicente El Pedrero Caldera Nueva Locales de votación: Salidas: 09:00 horas – 12:00 horas; Regresos: 11:00 horas y 14:00 horas.
   Los Rosales, San Vicente, El Pedrero, Caldera Nueva, Cristo Redentor, Caldera Vieja, Las Tomillas, Patagual, Pocuro y viceversa.
- El Castillo –Valle Alegre locales de votación: Salida: 09:00 horas; Regreso: 11.:00 horas.
   El Castillo, Juan XXIII, Calle larga, locales de votación y viceversa.
- Valle Alegre Alto del Puerto locales de votación. Salida: 10:00 horas;
   Regreso: 12:00 horas.
   Valle Alegre, Alto del Puerto, Paso Basaure, locales de votación y viceversa.
- C) COMUNA DE RINCONADA: (2 recorridos)
- Población Auco Casuto Gálvez locales de votación: Salidas: 09:00 horas y 10:00 horas; Regresos: 11:00 horas y 12:00 horas. Auco, Carretera, Martín Cruz, Casuto, Gálvez, Cementerio, Población Alborada, Población El Carmen, Villa Paraíso, Carretera, locales de votación y viceversa
- Mina Caracoles Locales de votación: Salida: 09:00 horas; Regreso: 11:00 horas.
   Mina CARACOLES, Carretera, locales de votación.
- Los Placeres locales de votación: Salida: 10:00 horas; Regreso: 12:00 horas.
   Los Villares, Escuela CARRASCAL, Los Placeres, carretera, locales de votación.

- 2.- ESTABLÉZCASE que, el prestador de servicio debe dar cumplimiento estricto a: la Ley Nº 18.696, que establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley Nº 18.490 que establece el seguro obligatorio de accidentes personales causados por circulación de vehículos motorizados; la Ley Nº 18.290, Ley del Tránsito; el Decreto Nº 251, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Nº 212, Reglamento de los servicios nacionales de transportes público de pasajeros. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y el Decreto Nº 122, que fija los requisitos dimensionales y funcionales a vehículos que presten servicios de locomoción colectiva urbana y rural. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de incumplir con lo señalado en el presente punto resolutivo, el prestador del servicio, asume total y expresamente la responsabilidad por cualquier tipo de daño y/o perjuicio a las personas y bienes públicos o privados, sean estos muebles o inmuebles.
- 3.- TÉNGASE PRESENTE que, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo número 63, lo siguiente: "Contratos y Validez de la Oferta Los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. El plazo de validez de las ofertas será de 40 días corridos, salvo que las Bases establezcan algo distinto. Si el Adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y a suscribir el correspondiente contrato definitivo, será responsable por el incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento."
- 4.- IMPÚTESE el gasto que derive de la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 114, ítem 05, asignación 09, subasignación 02 Elecciones Municipales.
- 5.- REMÍTASE la presente Resolución, a la Intendencia Regional de Valparaíso, en virtud de lo establecido en el segundo punto resolutivo de la Resolución Exenta N°4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación de atribuciones, entre otras Autoridades, en la señora Gobernadora Provincial de Los Andes, para la representación extrajudicial del Fisco, para la celebración de contratos que indica, con motivo del proceso electoral municipal que se desarrollará el 28 de Octubre de 2012, con cargo a los recursos que indica.

**6.-** Una vez tramitada la presente Resolución, publíquese en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

Anótese, y archívese.-

EDITH QUIROZ ORTIZ

GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

# DISTRIBUCIÓN:

- 1. INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- 2. JURÍDICO. V
- 3 y 4. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 5. ARCHIVO.

EQO/CBM/cbm.-



Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior División Administración y Finanzas APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2012, PARA "GASTOS DE ELECCIONES", INTENDENCIA DE LA REGION DE LA ARAUCANIA Y GOBERNACIONES DEL PAIS.

# RESOLUCION EXENTA Nº 6.346

SANTIAGO, 08 DE AGOSTO DE 2012.



VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, la glosa Nº 06 del presupuesto de la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y lo solicitado por la División de Informática, mediante Memorandum N° 484, de fecha 02 de agosto de 2012 y Memorandum N° 495 de fecha 07 de agosto de 2012.

#### RESUELVO:

 APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN	MONTO En M\$
Gobernación Provincial de Arica	1.000
Gobernación Provincial de Parinacota	6.000
Gobernación Provincial de Tamarugal	2.000
Gobernación Provincial de Antofagasta	2.000
Gobernación Provincial del Loa	4.200
Gobernación Provincial de Tocopilla	1.000
Gobernación Provincial de Copiapó	1.000
Gobernación Provincial de Huasco	1.500
Gobernación Provincial de Chañaral	1.000
Gobernación Provincial de Elqui	10.100
Gobernación Provincial de Limari	10.300
Gobernación Provincial de Choapa	6.900
Gobernación Provincial de Valparaíso	4.000
Gobernación Provincial de Quillota	600
Gobernación Provincial de San Antonio	800
Gobernación Provincial de San Felipe	500
Gobernación Provincial de Los Andes	1.500
Gobernación Provincial de Petorca	1.000
Gobernación Provincial de Marga Marga	1.000
Gobernación Provincial de Colchagua	2.000
Gobernación Provincial de Cardenal Caro	1.800
Gobernación Provincial de Talca	7.200
Gobernación Provincial de Curlco	1.400
Gobernación Provincial de Linares	1.900
Gobernación Provincial de Cauquenes	1.800
Gobernación Provincial de Concepción	300
Gobernación Provincial de Ñuble	1.400
Gobernación Provincial del Bio Bio	4.000
Gobernación Provincial de Arauco	4.000

Intendencia Región de la Araucania	32.600
Gobernación Provincial de Valdivia	8.000
Gobernación Provincial de Ranco	5.800
Gobernación Provincial de Llanquihue	13.000
Gobernación Provincial de Osorno	8.000
Gobernación Provincial de Chiloé	11.200
Gobernación Provincial de Palena	4.950
Gobernación Provincial de Coyhaique	4.000
Gobernación Provincial de Puerto Aysen	3.000
Gobernación Provincial de General Carrera	1.400
Gobernación Provincial de Capitán Prat	1.500
Gobernación Provincial de Magallanes	1.300
Gobernación Provincial de Ultima Esperanza	1.300
Gobernación Provincial de Tierra de Fuego	1.300
Gobernación Provincial de Melipilia	300
Gobernación Provincial de Chacabuco	500
TOTAL	M\$ 180.350

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .10 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública", para el año 2012.

FINALIDAD: Financiar gastos relacionados con la contratación de servicios de transporte de electores para concurrir a los locales de votación, en aquellas localidades aisladas que no cuenten con recorridos habituales de locomoción colectiva interurbana o cuando estos medios sean insuficientes para cubrir la demanda. Lo anterior con el objeto de proporcionar en forma gratuita el traslado de personas desde sus lugares de origen hasta los locales donde les corresponde sufragar, como asimismo el regreso a sus hogares, durante el día 28 de octubre del presente año. Con estos recursos no se podrá contratar el traslado de electores desde países extranjeros.

Debe otorgarse la máxima difusión a la comunidad, municipalidades, parlamentarios y otras entidades, sobre las localidades, horarios y recorridos disponibles contratados, adoptando los procedimientos de control para verificar el número de viajes efectuados, horarios de los mismos, número estimado de pasajeros transportados y otros antecedentes que permitan pagar posteriormente el cobro por este concepto. Estos antecedentes permitirán a la Subsecretaría del Interior remitir un informe detallado de los gastos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una vez finalizado el proceso electoral, tal como lo exige la Glosa Nº 06, del Presupuesto 2012 de la Subsecretaría del Interior

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos el que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaria del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Las contrataciones que efectúen las unidades receptoras para el abastecimiento de los bienes y servicios antes señalados, según corresponda se realizarán de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establece la Ley de Compras Públicas, N° 19.886 y su Reglamento.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados, deberán ser reintegrados a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de Diciembre de 2012.

AUTORÍZASE a la División Administración y Finanzas de la Subsecretaria del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY

JB/VBM/IDA
Distribución:
Intendencias y Gobernaciones

Intendencias y Gobernaciones Div. Adm. y Finanzas

Div. Informática

Depto. Presupuesto de Ppto. y Contabilidad

Oficina de Partes



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VBM/IDA

# SERVICIO SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (05.01.01) CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

# CERTIFICADO Nº 03 FECHA 08.08.2012

El Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACION DEL D	OCUMENTO QUE SE REFRENDA
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N° Resolución Exenta	6346
FECHA	08.08.2012

REFRENDACION	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	180.350.000
THE PART OF THE PA	05.10.01.24.03.006

PRESUPUESTO Y & PRESUPUESTO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Licitación ID: 713-65-L112

Adquisición Servicio de Traslado de Personas Zonas Aisladas

Responsable de esta licitación: Gobernación Provincial de Los Andes, Gobernación Provincial de los Andes

#### Productos o servicios

1 Servicios de autobuses contratados

1 Unidad

Cod: 78111803

01 Servicio de acercamiento de electores desde zonas aisladas de la Provincia de los Andes a lugares de votación en el proceso de Elecciones 2012.

#### Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

# Nombre de la licitación:

Adquisición Servicio de Traslado de Personas Zonas Aisladas

stac	do:
esie	erta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
	ripción:
e de	esea adquirir el servicio de traslado de personas desde zonas aisladas de la provincia de Los es a lugares de votación en procesos de elecciones 2012.
ipo	de licitación:
úbli	ica-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
ipo	de convocatoria:
BIE	RTO
4on	eda:
esc	o Chileno
tap	oas del proceso de apertura:
Jna	Etapa
Ton	na de razón por Contraloría:
No I	requiere Toma de Razón por Contraloría
Las	olicidad de ofertas técnicas: ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la ación.
Or	ganismo demandante
Ra	zón social:
Gol	bernación Provincial de Los Andes
Un	idad de compra:
Go	bernación Provincial de los Andes
R.I	<b>υτ</b> ε
60	.511.056-8
Di	rección:
Sa	inta Rosa 280
-	omuna:

Los Andes

Región en que se genera la licitación:

Región de Valparaíso

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2008 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

#### 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-10-2012 15:39:00

Fecha inicio de preguntas: 10-09-2012 17:00:00

Fecha final de preguntas: 24-09-2012 17:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 24-09-2012 17:05:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-10-2012 15:40:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-10-2012 15:40:00

Fecha de Publicación: 10-09-2012 15:24:00

Fecha de Adjudicación: 18-10-2012 15:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas Horas

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

## Documentos Administrativos

- 1.- En la realización de servicios de traslado de personas en la Provincia de Los Andes.
- 2.- Provincia de Los Andes.
- 3.- Se debe ingresar a Portal Chilecompra oferta tecnica del servicio de acercamiento de electores desde zonas aisladas a lugares de votación.

No hay información de Antecedentes Técnicos

No hay información de Antecedentes Económicos

# 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

No hay información de requisitos para persona natural Encontrarse hábil en ChileProveedores.

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

No hay información de requisitos para persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores.

#### Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Certificado de quiebras de la Superintendencia de Quiebras..
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6º de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Copia Legalizada de Escritura de Constitución Social y Estatuto.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores,

Inscritos en

Chileproveedores estaran obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 dias nabiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

# 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Respecto del costo del servicio de acercamiento de electores desde zonas aisladas de la Provincia de Los Andes hasta	50%
2 Plazo de Entrega	los lugares de votación.  Respecto de la frecuencia y disponibilidad  de prestación de los servicios de traslados  de personas.	50%

## 7. Montos y duración del contrato

stimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Plazos de pago:	Contra Entrega Conforme
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Sr. Felipe Salinas R.
e-mail de responsable de pago:	fsalinasr@interior.gov.d
Nombre de responsable de contrato:	Srr. José Aboal M.
e-mail de responsable de contrato:	jaboal@interior.gov.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-34-421815-421820
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

No hay infor	nación de Garantías				
. Requerimie	ntos técnicos y otras cláus	ulas			
Consutas. Al fono con	tacto.				
Recorridos Se adjunta	documento.				
Objetivo de Acercar a	e la licitación electores desde zonas aisl		Los Andes a los locale	s de votación, facili	tando su de



# Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 713-65-L112 Fecha de Deserción 17-10-2012 15:39:00

Fecha de Consulta 26-10-2012 9:25:31

En Los Andes,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

# Acta Deserción

# Organismo Demandante

Razón Social	Gobernación Provincial de Los Andes
Unidad de Compra	Gobernación Provincial de los Andes
R.U.T.	60.511.056-8
Dirección	Santa Rosa 280
Comuna	Los Andes
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Valparaíso

# Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	713-65-L112	
Nombre de Adquisición	Adquisición Servicio de Traslado de Personas Zonas Aisladas	
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	
Descripción	Se desea adquirir el servicio de traslado de personas desde zonas aisladas de la provincia de Los Andes a lugares de votación en proces de elecciones 2012.	
Tipo de Convocatoria	ABIERTO	
Moneda	Peso Chileno	
Fecha de Publicación	10-09-2012 15:24:00	
Fecha de Cierre	17-10-2012 15:39:00	
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC	
Monto Neto Desertado		
Monto Neto Estimado del Contrato		

# Lineas de Adjudicación

26/10/2012 9:25



# Recorridos coordinados con Empresa Portus para el día 28 de Oct.

#### **COMUNA SAN ESTEBAN: (3 Recorridos)**

- Recorrido Rio Colorado Locales de votación: Salidas 09.00 y 12.00. Regresos: 11.00 y 12.00
   Paradero Rio Colorado, Chacayes Alto, Villa Aconcagua, Chacayes Bajo, San Miguel, El Huape y viceversa.
- Recorrido Llanos Norte Locales de votación: Salidas 09.00 y 11.00. Regresos 11.00 y 14.00
   Plaza Llanos Norte, La Puntilla, El Higueral, Foncea y viceversa.
- Recorrido Campos de Ahumada locales de votación: Salida 9.00. Regreso 12.00 Campos de Ahumada Alto, Campos de Ahumada Bajo, Las Golondrinas y viceversa.

#### COMUNA DE CALLE LARGA: (3 recorridos)

- El Pimiento San Vicente Caldera Vieja locales de votación: Salida 09.00 y 11.00.
   Regreso 12.00 y 14.00
   Fundo Sta. Ana, El Pimiento, San Vicente Caldera Vieja, Las Tomillas, Pocuro, La Pampilla y viceversa
- Los Rosales San Vicente El Pedrero Caldera Nueva Locales de votación: Salida 09.00 12.00. Regresos: 11.00 y 14.00
   Los Rosales, San Vicente, El Pedrero, Caldera Nueva, Cristo Redentor, Caldera Vieja, Las Tomillas, Patagual, Pocuro y viceversa.
- El Castillo –Valle Alegre locales de votación: Salidas 09.00. Regresos: 11.00
   El Castillo, Juan XXIII, Calle larga, locales de votación y viceversa.
- Valle Alegre Alto del Puerto locales de votación. Salidas 10.00 Regreso: 12.00
   Valle Alegre, Alto del Puerto, Paso Basaure, locales de votación y viceversa

#### COMUNA DE RINCONADA: (2 recorridos)

- Población Auco Casuto Gálvez locales de votación: Salidas 09.00 y 10.00. Regreso: 11.00 y 12.00
   Auco, Carretera, Martín Cruz, Casuto, Gálvez, Cementerio, Pobl. Alborada, Pobl. El Carmen, Villa Paraíso, Carretera, locales de votación y viceversa
- Mina Caracoles Locales de votación: Salidas: 09.00. Regresos: 11.00 Mina CARACOLES, Carretera, locales de votación.
- Los Placeres locales de votación: Salida 10.00 Regreso 12.00
   Los Villares, Escuela CARRASCAL, Los Placeres, carretera, locales de votación